



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Buenos Aires, 25 de junio de 2007.-

**RES. PRESIDENCIA Nº 136 /2007**

**VISTO**

La Actuación CM Nº 13365/07 y;

**CONSIDERANDO:**

Que oportunamente se designó a la Dra. Patricia López Vergara, Titular del Juzgado de Primera Instancia Contencioso Administrativo y Tributario Nº 6, como magistrada subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 5.

Que mediante actuación 13365/07 la Dra. Patricia López Vergara pone en conocimiento que no podrá subrogar a la titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 5, Dra. Fabiana Schafrik a partir del 25 de junio del año en curso, en razón del gran cúmulo de tareas que tiene en el Juzgado del cual es titular en la semana previa a la licencia que tiene concedida a partir del 2 de julio de 2007.

Que en virtud de ello, y por expresa indicación de la titular del Juzgado Nº 5, la Dra. Patricia López Vergara propone al Dr. Osvaldo Otheguy, titular del Juzgado Nº 8, para ejercer dicha subrogancia desde el día 25 hasta el 29 de junio del en curso, inclusive, y a la Dra. Lidia Lago, titular del Juzgado Nº 7, desde el día 2 hasta el 5 de julio del año en curso, inclusive.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3º de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Eximir a la titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 6, Dra. Patricia López Vergara de la subrogancia automática del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 5, a partir del día 25 de junio y hasta el 5 de julio, inclusive.

Art. 2º: Tomar conocimiento de las propuesta de los Magistrados que subrogaran el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario Nº 5, durante los períodos antes señalados.

Art. 3º: Remítanse los antecedentes a la Secretaria del Comité Ejecutivo, a fin de que se incluya en la orden del día del Plenario a realizarse el 26 de junio de 2007, para su ratificación por el cuerpo.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, a la Sra. Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente archívese.

**RES. PRESIDENCIA Nº 136 /2007**

  
CARLA  
Secretaria del Comité Ejecutivo